Órgano competente en materia de derecho de acceso

Unidad de Transparencia

órgano de resolución

Consejera de Área de Administración Pública y Transparencia (Decreto 28/2023, de 24 de junio de 2023)

# Observaciones

Las resoluciones sobre las solicitudes de acceso se adoptarán y notificarán en el plazo máximo de un mes desde su recepción por el órgano competente para resolver.

El plazo puede ampliarse hasta dos meses. en el caso de que el volumen o la complejidad de la información solicitada lo justifique

Transcurrido el plazo máximo para resolver sin haberse notificado resolución expresa. la solicitud de acceso se entenderá desestimada

# Cómo recurrir

Contra la resolución. expresa o presunta. de la solicitud de acceso podrá interponerse reclamación ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información de Canarias con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso- administrativa.